



AUTORIZA REALIZAR AJUSTE CONTABLE A D.P. N° 711/16.03.2017 PARA CORREGIR IMPUTACION PRESUPUESTARIA.

Chillán Viejo, 06 ABR 2017

DECRETO N° 1236

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 4141 de 16 de diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.

2.- D.P. N° 711/16.03.2017 mediante el cual se realizó el pago por la liquidación de contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Marchant N° 1050, lo que se aprobó por Decreto N° 635/22.02.2017 imputándose el gasto al Subt.22 Item.09 Asig.002 "Arriendo de Edificios"

3.- Memorandum N° 71/16.03.2017 del Director de Control Interno a través del cual observa D.P. N° 711, por no ser correcta la imputación presupuestaria, sin embargo autoriza la tramitación del mismo condicionándolo a que la Dirección de Administración y Finanzas realice el ajuste presupuestario para imputar el gasto al ítem correspondiente.

4.- Sesión Ordinaria N° 09 del día martes 21.03.2017 el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes aprobar la propuesta de modificación presupuestaria municipal N° 02/2017 contenida en el Ord. (ALC.) N° 175/14.03.2017, con la salvedad que el monto correspondiente al pago por término de contratos de arrendamiento debe imputarse a la cuenta 26.02 "Compensaciones por daños a terceros y/o la propiedad"

5.- Decreto N° 1025/23.03.2017 que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 02/2017 contenida en el Ord. (ALC.) N° 175/14.03.2017

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar ajuste presupuestario para corregir imputación del gasto correspondiente al D.P. N° 711/16.03.2017 al Subt.26 Item.02 denominado "Compensación por daños a terceros y/o la propiedad" por la suma de \$ 5.561.076.- (cinco millones quinientos sesenta y un mil setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal, Control Interno, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto